

RESOLUCIÓN 333/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD155/2019** para el proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL LIBRO GUÍA DE ARQUITECTURA DE GUADALAJARA"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/318/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL LIBRO GUÍA DE ARQUITECTURA DE GUADALAJARA"** a favor de la empresa denominada **ARQUINE S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$180,264.00 (ciento ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3363**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y



IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA/318/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL LIBRO GUÍA DE ARQUITECTURA DE GUADALAJARA"** a favor de **ARQUINE S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$180,264.00 (ciento ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura, fundan su petición se justifican en que el proveedor **ARQUINE S.A. DE C.V.** posee la titularidad de los derechos de la reedición y actualización de textos y mapas del libro **"Guía de Arquitectura de Guadalajara"**, toda vez que fueron los encargados de publicar la primera edición del libro en mención, cabe destacar que los libros contribuyen al cumplimiento de lo previsto en el Plan de Desarrollo Cultural 2019, aunado a que el contenido de la obra del proyecto antes citado, contribuye cabalmente a las atribuciones de la Secretaría de Cultura consistentes en difundir y preservar las expresiones simbólico-identitarias y los valores patrimoniales de Jalisco, así como fomentar la profesionalización de los creadores y las industrias culturales, promover la participación y organización ciudadana alrededor de actividades culturales y garantizar el acceso democrático a las múltiples expresiones y corrientes estético-artísticas, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de el Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

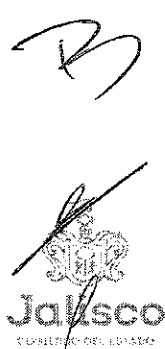
R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **ARQUINE S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL LIBRO GUÍA DE ARQUITECTURA DE GUADALAJARA"** por un monto de hasta **\$180,264.00 (ciento ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Gustavo Iñiguez Gómez, en su carácter de Jefe de Lengua y Literatura, la Lic. Adriana Córdova Navarro en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todos de la Secretaría de Cultura.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **ARQUINE S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de octubre del año 2019. Notifíquese.



Handwritten initials: B, J, R

Handwritten signatures and initials



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del
Estado

Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD155/2019** para el proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL LIBRO GUÍA DE ARQUITECTURA DE GUADALAJARA"**